

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD-765204003007-2012-00403-00
EJECUTIVO MIXTO CON MED PREVIAS.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 11 AGO, 2021

Vistos los anteriores escritos presentados por los apoderados de las partes en este proceso, y como quiera que no se encuentran en las listas oficiales de auxiliares de la justicia peritos grafólogos, los que se requieren para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira Valle, y la disposición contenida en el artículo 238 del C.P.C., se procederá a designar perito grafólogo designándose para el efecto a GRAFOLOGOS BOGOTA, quienes se ubican en la carrera 7 No. 71-21 Piso 13 Torre B, Celular 3112008658 y 3112908303, teléfono fijo (1) 4889840, e-mail: info@grafologosbogota.com, a quienes se comunicara su designación y se les concederá un término de (10) contados a partir de la aceptación del cargo, para que rindan su experticia, cuyo costo estará a cargo de las partes de manera conjunta.

En consecuencia, el Despacho,

D I S P O N E:

DSIGNAR como peritos grafólogos a fin de determinar la autenticidad del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo en el presente proceso –letra de cambio por valor de \$5.300.000,00 M/cte., a la firma GRAFOLOGOS BOGOTA, quienes se ubican en la carrera 7 No. 71-21 Piso 13 Torre B, de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3112008658 y 3112908303, teléfono fijo (1) 4889840, e-mail: info@grafologosbogota.com, a quienes se comunicara su designación y se les concederá un término de (10) contados a partir de la aceptación del cargo, para que rindan su experticia, cuyo costo estará a cargo de las partes de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: AMPARO SANCHEZ CUERO
DDO: RUBY MAYOR DE VELASCO
ACD.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

12 AGO 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
089 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.